



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ  
ÑANGAREKOHA**  
MOAKÁHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Nota DOC/DGAF N° 93/2025**

Asunción, 10 de setiembre de 2025.

Señor:

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "Servicio de limpieza integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA" - ID N° 464.319.

En dicho contexto solicito la publicación del Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 13/2025 y la emisión del Código de Contratación de carácter urgente.

Esto se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio de limpieza licitado de manera a ser frente a una problemática existente que puede llevar a problemas de salud y operativos que afecten el funcionamiento diario de las actividades en nuestra Institución.

Lo manifestado se realiza en razón de salvaguardar el derecho a la salubridad de las personas que acuden a la Institución diariamente y la de los funcionarios de esta Cartera de Estado, a fin de mantener la higiene del sitio de trabajo, que incluye la limpieza y desinfección de baños, las oficinas públicas en todos los pisos y en todos los Edificios y reparticiones de DINAVISA, y con el objeto de mantener un ambiente digno, y a la vez satisfacer una necesidad pública.

Así mismo, la Constitución Nacional en su Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD establece cuanto sigue: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad..."

Además cabe resaltar que la siguiente semana nuestra entidad contará con una alta concurrencia de personas, ya que se tiene prevista la evaluación a ser realizada en el marco de una Auditoria internacional de la OPS - OMS, para que la institución pueda certificar como Autoridad Regulatoria de Referencia Regional, lo cual redundara en beneficios para el país, ya que las exportaciones de productos regulados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, serán directamente beneficiadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



**Lic. Luis Alfredo Paredes**  
**Director Interino**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**DGAF - DINAVISA**

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.